

**Informe de presidencia
Asamblea General Ordinaria
Periodo 2022**

Finaliza un periodo completo en ejercicio del puesto encomendado, por esta Asamblea General hace dos años. Fue en plena pandemia que se debieron tomar decisiones sobre el accionar de la Asociación y realizar una evaluación del accionar de esta.

Es mucho lo que se debe informar, pero en los siguientes 8 puntos se resumen los que considero son más importantes para conocimiento de los asociados y de la presidencia que asumirá su puesto para el próximo periodo de dos años.

1) Sobre el otorgamiento de Créditos.

El principal producto que ofrece ASEMAG es el otorgamiento de créditos a sus asociados, para promover ese otorgamiento, se ofrece una tasa interés competitivo en relación al mercado financiero, este interés es un beneficio único y exclusivo para nuestros asociados (tasa de asociado), por lo que, en caso que un asociado deudor, deje de ser asociado y solo tenga relación con ASEMAG como deudor, pierde el beneficio de tener la tasa de asociado y se incrementó el porcentaje de interés de sus créditos, toda vez que, como se explicó esa persona ya no es asociado y no puede mantener un beneficio que es propio de los asociados.

Es deber de ASEMAG, otorgar créditos de forma responsable y conforme a la Ley, es por esto, que se debe de realizar un estudio de capacidad de pago, a cada solicitud de crédito que es presentada, analizando el salario líquido del asociado, el monto de la cuota resultante de ese crédito, así como sus obligaciones como fiador de créditos. Para poder entregar ese crédito, el resultado de esa operación, no puede ser inferior al monto aplicable de rebajos establecido por el Ministerio de Hacienda. En este momento el monto es de ¢236.655,44, de acuerdo con lo dictado por el Código de Trabajo en su Artículo 172 actualizado el 23 de diciembre del 2022, según Decreto N°43849-MTSS publicado en la Gaceta N°245, Alcance N°282.

Los créditos otorgados por ASEMAG, ahora deben ser reportados a la SUGEF, a pesar de no ser directamente supervisados por esa entidad, si estamos obligados a realizar este reporte, así como la morosidad de los mismos, por lo que cuando un asociado de ASEMAG solicite un crédito a otra Institución, el crédito y su situación con ASEMAG se verá reflejado y considerado a la hora de realizar el calculo de capacidad de pago del solicitante.

Considera esta presidencia necesaria la contratación de una consultoría que asesore a la Junta Directiva y la Dirección Administrativa, para proponer nuevos productos crediticios, planes de refundición y novación de créditos existentes, por lo que se insta a la nueva presidencia a tomar esta recomendación y se realice esta contratación.

2) Sobre la morosidad de pagos.

La gran mayoría del capital de ASEMAG se encuentra colocado en créditos, por lo que es responsabilidad de la Administración y la Junta Directiva, velar por la recuperación de esos recursos que pertenecen a todos nosotros los asociados.

A lo largo de estos dos años se ha buscado garantizar el resguardo de estos fondos, y se han tomado decisiones sobre políticas de cobro y recuperación de esos recursos. Algunas de esas decisiones no han sido populares, toda vez que, para bajar la mora en el pago de créditos, se han adoptado procedimientos de cobro cuando el asociado deudor no asume su responsabilidad de pago frente a sus obligaciones.

Se debe considerar lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de Crédito de ASEMAG que cita: *“Aplicación de ahorros y excedentes. En toda operación en mora y de previo a su traslado a cobro judicial, se abonará al saldo de la misma, los ahorros y el excedente disponible en custodia y administración de ASEMAG, a nombre de la persona deudora y/o fiadora. De igual forma se procederá con el excedente capitalizado, previo a su liquidación. Este procedimiento se mantendrá vigente en tanto la operación mantenga dicha condición, salvo en el monto que excediere el saldo de la deuda.”* Con base en lo anterior, algunos asociados no pudieron optar el adelanto de excedentes y en caso de que la Asamblea General apruebe la repartición de los excedentes del periodo, no podrán recibir este dinero.

El dinero no le pertenece a la Administración de la Asociación y mucho menos a los miembros de la Junta Directiva, por lo que hemos tratado de ser responsables y se han hecho cobros en primera instancia al asociado deudor tratando de llegar a arreglos de pago, en caso que se de incumplimiento a esos arreglos de pago, se ha cobrado a los fiadores y en algunos casos, se ha tenido que ejecutar la garantía hipotecaria que el mismo asociado ofreció, a la hora de gestionar su crédito.

Lamentablemente es habitual que algunos asociados que se encuentran atrasados en el pago de sus créditos, no atiendan las llamadas telefónicas provenientes de las oficinas de ASEMAG y no respondan a los mensajes que se les deja. Es por esto que se ha implementado el cobro mediante imputaciones de pago mediante oficio, quedando así el respaldo para la Asociación, en caso que se necesite abrir algún procedimiento de cobro a nivel judicial.

Es increíble que algunos asociados deudores manifiesten que “se sienten ofendidos, porque se les está cobrando”, algunos nos dicen que “les estamos creando problemas, porque le estamos cobrando a sus fiadores”.

Estas políticas de cobro nos han permitido mantener una mora estable, misma que baja cuando se dan los periodos de adelanto o entrega de dividendos.

Algunos asociados firmaron un documento solicitando la aplicación de la conocida “Ley de Usura”, por lo que no se está aplicando el rebajo de planilla de las obligaciones que tienen

con ASEMAG. Varios de estos asociados en forma responsable, responsablemente realizan el pago de sus obligaciones, otros en cambio no han pagado y han manifestado su descontento, porque se les cobra o porque se les niega algún beneficio, por su condición de morosos.

3) Sobre las inversiones.

Un fenómeno que se presentó durante la pandemia y que aún nos afecta, es la baja en las tasas de interés de las inversiones que realiza ASEMAG, en el periodo económico anterior, aún contábamos con rendimientos de inversiones realizadas a largo plazo, con interés favorables, pero estas inversiones ya vencieron, por lo que, las utilidades de este periodo en su totalidad, así como las próximas inmediatas se calcularán con un interés bajo, lo que se verá reflejado en la distribución de dividendos.

Por ley y por seguridad de nuestras inversiones, las Asociaciones Solidaristas solamente se pueden realizar en Bancos del Sistema Financiero Nacional o en instituciones que cuenten con garantía estatal, como lo son las Mutuales. Las inversiones colocadas por ASEMAG en la actualidad están colocadas con un interés que oscila entre el 5,43% y el 7,95% de interés anual.

4) Sobre la afectación por modificaciones a la Ley del Banco Central de Costa Rica, que afecta a ASEMAG y a todas las Asociaciones Solidaristas.

Debido a las disposiciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR), ASEMAG y otras Asociaciones Solidaristas estamos siendo reguladas y controladas como si fuéramos instituciones financieras, obligándonos a incrementar la Reserva de Liquidez depositada en el Banco Central.

Algunas Asociaciones han manifestado que la realidad de su situación financiera en este momento, presenta rendimientos negativos, lo que está causando afectación a estas Organizaciones Sociales, afortunadamente tal y como se refleja en los estados financieros ASEMAG en este momento tiene un rendimiento positivo y se está trabajando para mantenerlo de esa forma.

A la luz del Pronunciamiento del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIFF), en el sentido que las Asociaciones Solidaristas no van a ser supervisadas por SUGEF, y atendiendo el Artículo 24 de la Ley 6970, se presentó junto con otras Asociaciones Solidaristas, una Acción de Inconstitucionalidad para promover que se nos excluya de la Reserva de Liquidez, ya que la realidad es que en este momento, los rendimientos que algunas Asociaciones Solidaristas están generando son negativos, lo que está causando afectación a estas Organizaciones Sociales.

Somos organizaciones sociales, no entidades financieras. Esto está contemplado en la Ley 6970, entonces el “encaje legal” disfrazado que nos han impuesto con el nombre de Reserva de Liquidez, no aplica para nosotros. Nuestra posición es que la Reserva es un impuesto disfrazado, y en Costa Rica los impuestos se aplican por Ley, no por Acuerdo de la Junta Directiva del BCCR. No captamos recursos de terceros, somos una entidad cerrada, que opera a favor de los asociados que forman parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de sus Instituciones adscritas.

No nos oponemos a tener una Reserva, pero nos están imponiendo hacerla sólo en una figura que por ejemplo durante algún tiempo, nos ha causado perjuicio económico pues en algunos casos ha dado rendimientos negativos y la Ley 6970 nos prohíbe dar recursos a terceros. Entre las soluciones que se plantean es que se nos permite invertir esta reserva en cualquier título en el mercado bursátil

Anteriormente los fondos de esta Reserva se podían invertir en Bonos de estabilización Monetaria (BEM), pero ahora debido a las ordenanzas de la Junta Directiva del BCCR, se cambió al Mercado Integrado de Liquidez (MIL), lo que nos acarrea un perjuicio porque estamos obligándonos a invertir a un plazo máximo de 84 días, que no es la mejor tasa del mercado. En este sentido, están limitando nuestra libertad de invertir a nuestra conveniencia para obtener mejores rendimientos para los excedentes de nuestros asociados.

Es necesario mantenernos vigilantes, por lo que se necesita que la nueva presidencia sea diligente y asista a las reuniones informativas que se realizan (generalmente en horas de la noche o los sábados) y colaborar en forma activa para manifestar el interés de ASEMAG en oposición a la propuesta de modificación a la Ley del Banco Central, que acarrearía más trabas al accionar de nuestra Asociación.

5) Sobre las ayudas por medio del Fondo de Asistencia Social y el Fondo de Becas.

Estos beneficios están debidamente regulados en reglamentos aprobados y publicados en la pagina web de ASEMAG.

- a) Los recursos de estos fondos deben ser manejados y otorgados de forma responsable, de forma que estos recursos estén disponibles para ayudas de emergencia y urgencias.

Por lo anterior solicitudes de ayudas en las que se a presentado facturas proforma para la compra de colchones con un valor superior a los quinientos mil colones se han rechazado, así como solicitudes de colaboración para la compra de lentes en los que se cotizan aros de marca con valor superior a ciento cincuenta mil colones.

Igualmente se han rechazado solicitudes posteriores a valor los ingresos del núcleo familiar, en estas han pedido la aplicación de este fondo para la construcción de muros

de contención y otras obras que no afectan directamente la vivienda de los solicitantes.

Para cada solicitud se presenta un informe por parte de la Administración, en el que se reflejan todas las ayudas que se han otorgado al solicitante, así como el concepto de las mismas, con base en esta información y de acuerdo a la justificación de la solicitud se valora la aprobación o rechazo de la solicitud de ayuda.

Durante el periodo económico 2022, se otorgaron 132 ayudas económicas, por un monto total de cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta colones (¢ 59.348.530.00)

- b) Es importante para ASEMAG el desarrollo profesional de sus asociados y la colaboración en los gastos de estudio de sus hijos. Conforme al reglamento existente, cada solicitud es estudiada por los miembros integrantes de la Comisión de Becas, integrada por miembros de la Junta Directiva y otros asociados. Al ser este un beneficio, es deber del asociado que solicite el mismo estar al día en el pago de sus obligaciones crediticias con la Asociación.

Durante este periodo 2022, se entregaron becas, por un total de treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco colones con cuenta y tres céntimos (¢ 35.686.175,43.)

6) Sobre el regalo de final de año.

Espero que la nueva presidencia a futuro, no tenga que dedicar un apartado en su informe para este tema.

Después de varios años entregando una tarjeta de regalo, algunos asociados manifestaron su inconformidad porque la tarjeta era del supermercado Walmart, insinuando la existencia de algún interés personal de algún miembro de la Junta Directiva o de la Administración, otros manifestaron que preferían un regalo más personalizado, que los identificara con la Asociación. Estos son algunos de los ejemplos de varias manifestaciones que se dieron, por lo que se tomó la decisión en vista que muchos asociados realizan tele trabajo, obsequiar una mochila diseñada para el transporte de laptops, las mismas fueron encargadas en un color unisex y combinable, toda vez que, algunas personas manifiestan su inconformidad por asociar un color a un género específico, por lo que se tomó la decisión de tener un color para todos.

Transmito por este medio el ofrecimiento de disculpas presentado por el proveedor de estas mochilas, toda vez que, por factores relacionados con la entrega de materiales, no le fue posible entregar a tiempo el pedido solicitado por la Asociación.

Se recomienda a la nueva Junta Directiva, implementar a futuro algún tipo de encuesta a mitad de año, para definir el tipo de regalo que se entregará en ese periodo.

7) Sobre el lugar en que se realiza la Asamblea General.

Es importante recordar que, el lugar en que se realiza la Asamblea General, debe ser un lugar que permita la realización de la misma en una forma cómoda y segura, garantizando la participación activa de cada uno de los asociados. Esto es lo más importante, la actividad social que se realiza finalizada la Asamblea, es algo secundario.

Para la actual Asamblea se cotizó la realización en el Centro Nacional de Convenciones, con un costo sumamente elevado. El Centro de Eventos Pedregal está ocupado con la Expo vivienda y por experiencias anteriores, el lugar no se presta para la realización de la Asamblea. El Parque Viva en el momento de realizar las cotizaciones se encontraba cerrado y otros hoteles como el San José Palacio y el Corobici, no reúnen los espacios de aforo ni de parqueo.

Existe la obligación de garantizar el espacio para los más de mil quinientos asociados de ASEMAG, en la actualidad, con base en el presupuesto que se maneja para la realización de la Asamblea y su posterior actividad social, el único lugar que se ajusta a las necesidades de espacio para la realización de la Asamblea, espacios de alimentación, suministro de alimentos, adaptación para la actividad social y parqueo de vehículos es el Hotel Herradura.

8) Agradecimientos y otros asuntos.

Fiel a mi estilo de informe, no tocaré aspectos financieros o contables, toda vez que estos datos están disponibles en el informe de tesorería que se presenta en esta Asamblea.

Agradezco a la Asamblea la confianza delegada en este servidor, así a como a mis compañeros de Junta Directiva, fue mucho el trabajo realizado en forma conjunta, siempre tratando de ser responsables con la administración de los fondos que son de todos ustedes los asociados. No siempre coincidimos en algunos puntos, pero siempre se discutieron estos asuntos en un marco de respeto y garantizando el cumplimiento de la voluntad de la mayoría de los directivos. Igualmente agradezco a la Dirección Administrativa y al personal de la Asociación, que es la cara visible y están presentes en el día a día del quehacer de ASEMAG.

Se agradece el trabajo realizado por los fiscales de la Asociación, que han estado atentos a supervisar las actuaciones de la Junta Directiva y del personal administrativo, realizando siempre de forma atinada y respetuosa sus observaciones y solicitando la información necesaria, para el desarrollo de sus obligaciones.

Gracias a todos los que se preocuparon y consultaron por mi salud durante el periodo que por petición medica tuve que bajar el ritmo de trabajo y asentarme por un par de meses de mis obligaciones como presidente.

Es lamentable darse cuenta que personas asociadas y no asociadas especulan sin sustento probatorio de las condiciones económicas o inconformidades administrativas de ASEMAG, creando una mala reputación de los miembros de la Junta o del personal Administrativo entre los demás socios de ASEMAG, por lo que respetuosamente los invito a enviar sus inquietudes y consultas a la Dirección Administrativa o a la Junta administrativa a los correos que se encuentran en la página de ASEMAG y con gusto se les evacuaran sus consultas y se les aclarará sus inquietudes, con el fin de que no se propaguen entre los asociados apreciaciones subjetivas que no cuente con fundamento alguno.

Insto a todos los asociados a ingresar al sitio web de ASEMAG, para que se informen sobre los convenios que están disponibles para el bienestar y aprovechamiento de todos, algunos fueron firmados en este periodo, otros fueron renovados y otros se mantienen desde años atrás, es un beneficio al que podemos acezar y sacarle provecho.

Atendiendo la solicitud de algunos asociados y compañeros de Junta Directiva, me postularé para continuar en el puesto de presidente o algún otro de la Junta Directiva por otro periodo, por lo que agradezco la confianza que puedan depositar de nueva cuenta en mi persona, en caso que la Asamblea decida un cambio, le deseo el mejor trabajo a la nueva presidencia e integrantes de la Junta Directiva, por el bienestar general de la Asociación.

CESAR JOSE
ARTAVIA
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CESAR JOSE ARTAVIA
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.10
17:43:30 -06'00'

**César José Artavia Vindas
Presidente Junta Directiva
ASEMAG**